



**DECRETO N° 0007**  
**NEUQUÉN, 03 ENE 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6921-M-17, originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, remite copia de la Cédula de Notificación enviada por el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, por la cual se solicita el pago del Bono Ley -Artículo 57º), Inciso e), de la Ley N° 685- correspondiente a 959 causas de apremio iniciadas por este Municipio;

Que la suma adeudada por dicho concepto asciende a \$ 333.732.-;

Que por Pase N° 1680/17, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-E-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito para lo requerido, aclarando que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 8374 - AA 83791, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

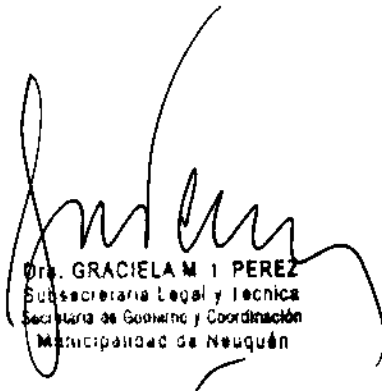
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 333.732.-)**, en concepto de Bono Ley -Artículo 57º), Inciso e), de la Ley N° 685- correspondiente a 959 causas de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

apremio iniciadas por este Municipio; en la Cuenta Corriente Nº 109474/2 del Banco Provincia del Neuquén S.A., a nombre del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, C.U.I.T. Nº 30-58490592-8, CBU Nº 09700222-10001094740024; de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de Ejecuciones -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 4-E-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M I PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2164  
Fecha 05... 10... 12.018